



DECRETO N° 127/2024 D.E.M

Aldea María Luisa, 26 de junio de 2024

VISTO:

Las facultades del Departamento Ejecutivo Municipal otorgadas tanto, por la Ley de Municipios, como por la Constitución de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de junio del año 1884 el Congreso argentino sanciona la Ley de Educación Común de enseñanza gratuita y obligatoria.

Que, la Ley N° 1420, el día 8 de julio de 1884 fue promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional disponiendo en sus principios fundantes que la educación primaria es común, gratuita y obligatoria.

Que, dicha ley es considerada la base primordial del sistema educativo nacional y tiene como cimiento pensar a la educación como un derecho para todos los habitantes del territorio nacional.

Que, la gratuidad y obligatoriedad escolar tuvieron como objetivo que la escuela fuera un medio al alcance de los niños y niñas.

Que, nuestra localidad no es ajena a tan importante conmemoración; toda vez que considera a la educación pública, gratuita y obligatoria es parte de los pilares fundantes de la organización nacional y de los principios consagrados en nuestra Constitución Nacional.

Que, el presente acto se encuadra en las disposiciones de la Constitución Nacional, de la provincia de Entre Ríos art. 229 y cctes. y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la conmemoración de la sanción de la Ley N° 1420 de Educación Común que dispone la educación primaria, obligatoria y gratuita para todo el territorio nacional.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladi Salomon
Gladi Salomon
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea Maria Luisa



Schafela Luis Tabla
Presidente Municipal
Aldea Maria Luisa
2023 - 2027